



# Consulado General del Perú en París



**Boletín N° 72**  
**Enero 2019**

## I. PALABRAS DE LA CONSUL GENERAL

Apreciados compatriotas:

¡Feliz año 2019!

El inicio del nuevo año es la oportunidad de retomar proyectos, continuar los iniciados, plantearse nuevos desafíos o reforzar los ya emprendidos. En muchos casos todo ello tiene un significado que va más allá del calendario.

En el Perú, el nuevo año ha dado la bienvenida a la consolidación del sistema democrático, a través de la promulgación del Ejecutivo de tres Leyes de Reforma Constitucional aprobadas por la ciudadanía durante las votaciones del pasado Referéndum Nacional: Ley de Reforma Constitucional sobre la Conformación y Funciones de la Junta Nacional de Justicia; Ley que Modifica el Artículo 35 de la Constitución Política del Perú para Regular el Financiamiento de Organizaciones Políticas; y Ley de Reforma Constitucional que Prohíbe la Reelección Inmediata de Parlamentarios de la República.

El Referéndum del 9 de diciembre de 2018 ha permitido lograr un amplio consenso social y político, un significativo avance de la institucionalidad política, así como ha generado un impulso hacia una participación inclusiva de la sociedad peruana tanto en el territorio nacional como en el exterior. De otro lado, el Ejecutivo ha declarado el año 2019 como el “Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”.

Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas ha señalado que la dinámica favorable que ha tenido la economía peruana en los últimos meses del año pasado permitirá iniciar el 2019 con un fuerte impulso económico. Dicha institución y el Banco Central de Reserva proyectan un crecimiento del 4% del PBI para nuestro país en 2019.

Desde el punto de vista de la sostenibilidad, el Ministerio del Ambiente culminó con éxito el plan de prevención y contingencia para garantizar la conservación de las áreas naturales protegidas y el tratamiento de desechos en la 41° edición del Rally Dakar, la competencia automovilística más difícil del mundo que cubrió, del 6 al 17 de enero, cinco mil kilómetros en la ruta Lima-Pisco-San Juan de Marcona-Arequipa-Moquegua-Tacna, y que contó con 542 participantes de 61 nacionalidades.

Al culminar el año 2018, el 20 de diciembre, se aprobó la Ley No. 30884, Ley de Plásticos, que busca regular la fabricación, importación, distribución y consumo de plásticos de un solo uso (o descartables), como bolsas, cañitas, tecnopor, entre otros, con el fin de proteger el ambiente y la salud de la contaminación generada por los residuos que dejan estos productos. “La ley es un gran paso. Las empresas y los ciudadanos tenemos que dar el ejemplo y ser consecuente con nuestras acciones”, ha dicho la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.

Este boletín consagra un espacio al tema de asistencia, defensa legal e inmigración, que ha

sido actualizado en nuestra Página Web. El Consulado General del Perú en París coordina con varios abogados que laboran en esta ciudad, para facilitar una orientación gratuita, en su especialidad, a los ciudadanos peruanos. Las especialidades son: asuntos de migración, comerciales y para las víctimas de accidentes e infracciones; elaboración de minutas y trámites administrativos de las asociaciones de la comunidad peruana; orientación legal sobre asuntos de derecho de familia y asuntos laborales; mediación internacional e intercultural.

Finalmente, en el capítulo cultural CECUPE y ASEFEP, dos de las asociaciones peruanas con mayor raigambre en esta ciudad, nos hacen un alcance de sus actividades y la artista Giovana Véliz expone en el Consulado la muestra fotográfica “Croyance/Espiritualité”.

Como siempre, continuaremos brindando atención los últimos sábados de cada mes, en el horario de 9 a 14 horas y pronto retomaremos las misiones consulares itinerantes, lo que será comunicado oportunamente.

Muy cordialmente,

Liliam Ballón de Amézaga  
Cónsul General en París

## II. LEYES DE REFORMA CONSTITUCIONAL

**El Peruano**  
 Oficina Nacional de  
 Edición del  
 Estado  
 Calle: 105 100° S 14 21 18

---

4
**NORMAS LEGALES**
Jueves 10 de enero de 2019 / El Peruano

---

PODER LEGISLATIVO

---

CONGRESO DE LA REPUBLICA

---

LEY Nº 30804

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA:

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE  
LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONES  
DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

**Artículo Único. Modificación de los artículos 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Perú.**  
 Modifícanse los artículos 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Perú en los términos siguientes:

**\*Artículo 154.-** Son funciones de la Junta Nacional de Justicia:

1. Nombrar, previo concurso público de méritos y evaluación personal, a los jueces y fiscales de todos los niveles. Dichos nombramientos requieren el voto público y motivado conforme de los dos tercios del número legal de sus miembros.
2. Ratificar, con voto público y motivado, a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años y ejecutar conjuntamente con la Academia de la Magistratura la evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles cada tres años seis meses. Los no ratificados o destituidos no pueden reintegrarse al Poder Judicial ni al Ministerio Público.
3. Aplicar la sanción de destitución a los jueces de la Corte Suprema y fiscales supremos, y de oficio o a solicitud de la Corte Suprema o de la Junta de Fiscales Supremos, respectivamente, a los jueces y fiscales de todas las instancias. En el caso de los jueces supremos y fiscales supremos también será posible la aplicación de amonestación o suspensión de hasta ciento veinte (120) días calendario, aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad. La resolución final debe ser motivada y con previa audiencia del interesado. Tiene naturaleza de irrevocable.
4. Registrar, custodiar, mantener actualizado y publicar el Registro de Sanciones Disciplinarias de Jueces y Fiscales.
5. Extender a los jueces y fiscales el título oficial que los acredita.
6. Presentar un informe anual al Pleno del Congreso.

**Artículo 155.-** La Junta Nacional de Justicia está conformada por siete miembros titulares seleccionados mediante concurso público de méritos, por un periodo de cinco años. Está prohibida la reelección. Los suplentes son convocados por estricto orden de mérito obtenido en el concurso. El concurso público de méritos está a cargo de una Comisión Especial, conformada por:

- 1) El Defensor del Pueblo, quien la preside;
- 2) El Presidente del Poder Judicial;
- 3) El Fiscal de la Nación;
- 4) El Presidente del Tribunal Constitucional;
- 5) El Contralor General de la República;

6) Un rector elegido en votación por los rectores de las universidades públicas licenciadas con más de cincuenta años de antigüedad; y

7) Un rector elegido en votación por los rectores de las universidades privadas licenciadas con más de cincuenta años de antigüedad.

La Comisión Especial debe instaurarse, a convocatoria del Defensor del Pueblo, seis meses antes del vencimiento del mandato de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y cesa con la juramentación de los miembros elegidos. La selección de los miembros es realizada a través de un procedimiento de acuerdo a ley, para lo cual, la Comisión Especial cuenta con el apoyo de una Secretaría Técnica Especializada. El procedimiento brinda las garantías de probidad, imparcialidad, publicidad y transparencia.

**Artículo 156.-** Para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia se requiere:

1. Ser peruano de nacimiento.
2. Ser ciudadano en ejercicio.
3. Ser mayor de cuarenta y cinco (45) años, y menor de sesenta y cinco (75) años.
4. Ser abogado;
5. Con experiencia profesional no menor de veinticinco (25) años, o
6. Haber ejercido la cátedra universitaria por no menos de veinticinco (25) años, o
7. Haber ejercido la labor de investigador en materia jurídica por lo menos durante quince (15) años.
8. No tener sentencia condenatoria firme por delito doloso.
9. Tener reconocida trayectoria profesional y solvencia e idoneidad moral.

Los miembros de la Junta Nacional de Justicia gozan de los mismos beneficios y derechos y están sujetos a las mismas obligaciones e incompatibilidades que los jueces supremos. Su función no debe incurrir en conflicto de intereses y es incompatible con cualquier otra actividad pública o privada fuera del horario de trabajo. Salvo la docencia universitaria.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

**Primera.** La selección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia se realiza en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario luego de la entrada en vigencia de la modificación de su ley orgánica.

**Segunda.** Autorízase a la Junta Nacional de Justicia para que en un plazo no mayor de dieciocho (18) meses proceda a revisar los nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los consejeros removidos por el Congreso de la República, conforme a la Resolución Legislativa del Congreso N° 018-2017-2018-CR, en los casos que existan indicios de graves irregularidades.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

**Única. Cambio de denominación del Consejo Nacional de la Magistratura.**  
 Modifícanse en todas las disposiciones correspondientes del ordenamiento jurídico nacional la denominación de "Consejo Nacional de la Magistratura" por el de "Junta Nacional de Justicia".

Comuníquese al señor Presidente de la República para que proceda a convocar a referéndum de conformidad con el artículo 206 de la Constitución Política.

El Peruano / Jueves 10 de enero de 2019		NORMAS LEGALES		5
En Lima, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil dieciocho.				
DANIEL SALAVERRY VILLA Presidente del Congreso de la República				
LEYLA CHIHUÁN RAMOS Primera Vicepresidenta del Congreso de la República				
Habiendo sido ratificada la Ley de Reforma Constitucional mediante REFERENDUM el 9 de diciembre de 2018:				
POR TANTO:				
Mando se publique y cumpla.				
Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve.				
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO Presidente de la República				
CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO Presidente del Consejo de Ministros				
1730168-1				
<b>LEY Nº 30905</b>				
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA				
POR CUANTO:				
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;				
Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:				
<b>LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PARA REGULAR EL FINANCIAMIENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS</b>				
<b>Artículo único.</b> Modificación del artículo 36 de la Constitución Política del Perú.				
Modifíquese el artículo 36 de la Constitución Política del Perú, con el texto siguiente:				
"Artículo 36.- Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individualmente o a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas, conforme a ley. Tales organizaciones concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular. Su inscripción en el registro correspondiente les concede personalidad jurídica.				
Mediante ley se establecen disposiciones orientadas a asegurar el funcionamiento democrático de las organizaciones políticas y la transparencia sobre el origen de sus recursos económicos, así como su verificación, fiscalización, control y sanción.				
El financiamiento de las organizaciones políticas puede ser público y privado. Se rige por ley conforme a criterios de transparencia y rendición de cuentas. El financiamiento público promueve la participación y fortalecimiento de las organizaciones políticas bajo criterios de igualdad y proporcionalidad. El financiamiento privado se realiza a través del sistema financiero con las excepciones, topes y restricciones correspondientes. El financiamiento ilegal genera la sanción administrativa, civil y penal respectiva. Solo se autoriza la difusión de propaganda electoral en medios de comunicación radiales y televisivos mediante financiamiento público indirecto."				
Comuníquese al señor Presidente de la República para que proceda a convocar a referéndum de conformidad con el artículo 206 de la Constitución Política.				
En Lima, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil dieciocho.				
DANIEL SALAVERRY VILLA Presidente del Congreso de la República				
LEYLA CHIHUÁN RAMOS Primera Vicepresidenta del Congreso de la República				
Habiendo sido ratificada la Ley de Reforma Constitucional mediante REFERENDUM el 9 de diciembre de 2018:				
POR TANTO:				
Mando se publique y cumpla.				
Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve.				
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO Presidente de la República				
CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO Presidente del Consejo de Ministros				
1730168-3				

### III. DECLARASE EL AÑO 2019 COMO EL AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

#### DECRETO SUPREMO Nº 005-2019-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 de la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, la Convención Interamericana contra la Corrupción, tratado suscrito por el Estado peruano, señala en su Preámbulo que: "la

democracia representativa, condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, por su naturaleza, exige combatir toda forma de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas, así como los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio";

Que, el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el expediente N° 0017-2011-PI/TC sostiene que nuestro sistema jurídico consagra como un bien jurídico relevante la proscripción de la corrupción, la cual es consistente además con los principios de orden democrático y de soberanía política;

Que, por su parte, la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece los principios, deberes y prohibiciones éticas que rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, estableciendo el deber de la probidad, el cual implica actuar con rectitud, honradez y honestidad en aras de satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona;

Que, el Acuerdo Nacional establece en su Política 26 la promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas, la cual tiene por objeto, entre otros, desterrar la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos;

Que, la lucha contra la corrupción constituye una política de Estado de la mayor importancia, pues propende a la garantía de la ética pública y al respeto indiscriminado del Estado de Derecho, además de ser una precondition del desarrollo social, económico y político del país;

Que, resulta fundamental contar con servidores íntegros, capacitados y comprometidos con la función pública. Para ello el Estado debe no solo erradicar cualquier práctica irregular o poco

transparente a su interior, sino visibilizar la necesidad de luchar con las herramientas que el marco jurídico le otorga contra quienes amenacen o atenten contra dicha pauta de comportamiento;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario declarar el Año 2019 como el “Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del Artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

**Artículo 1.-** Declárese el año 2019 como el “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

**Artículo 2.-** Durante el año 2019 se consignará dicha frase en los documentos oficiales.

**Artículo 3.-** El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/d-eclaran-el-ano-2019-como-el-ano-de-la-lucha-contra-la-corr-decreto-supremo-n-005-2019-pcm-1730158-4/>

#### IV. ATENCIÓN CONSULAR ÚLTIMOS SÁBADOS DEL MES

Conforme se ha venido informando a la comunidad peruana, el Consulado General en París brindará atención en 2019 los últimos sábados de cada mes, de 9 a 14 horas. Así se han proyectado los servicios consulares en las siguientes fechas en el primer semestre:

Sábado 26 de enero  
Sábado 23 de febrero  
Sábado 30 de marzo  
Sábado 27 de abril  
Sábado 25 de mayo  
Sábado 29 de junio

Para la atención, se agradecerá gestionar las citas en línea.

#### V. CITAS PARA TRAMITES CONSULARES Y NOTARIALES

**A partir del 1 de octubre de 2018** la atención de todos los trámites en el Consulado General del Perú en París se realiza a través de **citas en línea**, gestionadas directamente por los usuarios, a través de la página web:

<http://www.consulado.pe/es/paris/Paginas/Inicio.aspx>

#### ¿Cómo generar su cita en línea?

- Antes de generar su cita, verifique en la página del Consulado si cumple con todos los requisitos. Cualquier solicitud incompleta no podrá ser atendida.
- Se ruega su puntualidad a su cita. En caso de no acudir a la hora indicada, perderá su turno y deberá solicitar uno nuevo.
- Tiene que contar con un correo electrónico y un número de teléfono. La confirmación de su cita le llegará por mail.
- Se deberá solicitar una cita por trámite y por persona.
- El pago se realiza el día de la cita en el Consulado, en cheque o efectivo.
- En caso de no poder asistir, diríjase al mail de confirmación de su cita haciendo click en la parte “*Annuler votre rendez-vous*”.
- La recogida de documentos (DNIs o Pasaportes) entre 13h30 y 14h.

Para gestionar el **poder por escritura pública**, el usuario debe hacer una cita al siguiente correo electrónico [info@conper.fr](mailto:info@conper.fr), adelantando el texto del poder en sistema Word.

## VI. ASISTENCIA, DEFENSA LEGAL E INMIGRACION

En Francia, la organización política básica y más cercana al ciudadano la conforman las Municipalidades. En toda Municipalidad existe un servicio de asesoría y defensa legal gratuito, al que puede acceder cualquier persona que se encuentra en el territorio francés.

Por su parte, el Consulado General del Perú en París coordina con los siguientes abogados que laboran en esta ciudad, quienes facilitan una **orientación gratuita**, en su especialidad, a los ciudadanos peruanos:

**David WINTER** (orientación legal sobre asuntos de migración, comerciales y para las víctimas de accidentes e infracciones)  
[dwinter@cabinetmontmartre.com](mailto:dwinter@cabinetmontmartre.com)

**Pedro RICCI** (orientación legal para elaboración de minutas y trámites administrativos de las asociaciones de la comunidad peruana)  
[pedroricci\\_@hotmail.com](mailto:pedroricci_@hotmail.com)

**Lucy FIGUEIREDO** (orientación legal sobre asuntos de derecho de familia y asuntos laborales)  
[lucyfigueiredoavocat@free.fr](mailto:lucyfigueiredoavocat@free.fr)

**Elvira PALOMINO** (mediación internacional e intercultural) [epalomino@expattorneys.com](mailto:epalomino@expattorneys.com);  
[www.expattorneys.com](http://www.expattorneys.com)

En el caso que la orientación requiera una intervención de parte de alguno de los abogados, tendría que definirse las condiciones de dicha intervención. El Consulado General no participa en tal acuerdo.

Para información de la comunidad, se indican a continuación las asociaciones de ayuda a inmigrantes en Francia:

### ASOCIACIONES INMIGRACION

1. **Siège national du Secours Catholique**  
106, rue du Bac  
75341 Paris Cedex 07  
Tél. : 01 45 49 73 00  
Horaires d'ouverture  
Du lundi au vendredi de 9 h à 17 h  
Le samedi de 9 h à 12 h 00 et de 14 h à 17 h
2. **OFII** – Office français pour l'immigration et l'intégration.  
**Siège de l'OFII :**  
44 rue Bague 75732 Paris Cedex 15

### DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS

3. **Anafé** – Association nationale d'assistance aux frontières pour les étrangers : aide à caractère juridique et humanitaire aux étrangers en difficulté aux frontières françaises.  
<http://www.anafe.org/>  
**Siège de l'Anafé**  
**Adresse postale : 21 ter rue Voltaire - 75011 paris**  
**E-mail : [contact@anafe.org](mailto:contact@anafe.org)**  
**Permanence juridique : 01 42 08 69 93**  
**Tél/fax : 01.43.67.27.52 du lundi au vendredi**
4. **La Cimade** est une association de solidarité active avec les migrants, les réfugiés et les demandeurs d'asile.  
<https://www.lacimade.org/contact/>  
<https://www.lacimade.org/etre-aide-par-la-cimade/>
5. **La Ligue des droits de l'homme** prend la défense de tous les droits, individuels et collectifs, civils, politiques et sociaux.  
[www.ldh-orleans.org](http://www.ldh-orleans.org)

Tel. Permanence : **06.41.44.45.84**  
 Adresse postale : **Chez Maison des Associations, 46 TER Rue Sainte Catherine, 45000 Orléans**  
 Courriel: [ldh.orleans@ldh-france.org](mailto:ldh.orleans@ldh-france.org)

### **SALUD Y DERECHOS SOCIALES**

6. [L'ASSFAM](#) : service social spécialisé destiné à faciliter l'intégration des migrants et contribuer à leur insertion dans une optique de promotion dans la société française.

#### **Siège**

5 rue Saulnier 75009 Paris  
 Tél : 01 48 00 90 70 / Fax : 01 45 23 38 07  
 Courriel : [assfamdirection@groupe-sos.org](mailto:assfamdirection@groupe-sos.org)

#### **Directrice : Christelle MEZIERES**

[christelle.mezieres@groupe-sos.org](mailto:christelle.mezieres@groupe-sos.org)  
 Tél : 01 48 00 80 91 / 06 69 21 81 75

#### **Responsable Pôle juridique : Céline GUYOT**

[celine.guyot@groupe-sos.org](mailto:celine.guyot@groupe-sos.org)  
 Tél : 01 48 00 80 92 / 06 59 81 00 25

#### **Coordnatrice des CRA : Justine GIRARD**

[assfampj.coordination@groupe-sos.org](mailto:assfampj.coordination@groupe-sos.org)  
 Tél : 01 48 00 80 93 / 06 69 29 52 26

#### **L'ASSFAM dans les CRA**

##### **Paris**

4 avenue de l'École de Joinville - 75012 Paris

##### **Paris 1**

[vincennes1@groupe-sos.org](mailto:vincennes1@groupe-sos.org)  
 Tel : 01 43 96 27 50 / Fax : 01 43 76 64 04

##### **Paris 2**

[vincennes2@groupe-sos.org](mailto:vincennes2@groupe-sos.org)  
 Tél : 01 49 77 98 75 / Fax : 01 43 53 02 57

##### **Paris 3**

[vincennes3@groupe-sos.org](mailto:vincennes3@groupe-sos.org)  
 Tél : 01 49 77 98 51 / Fax : 01 43 53 03 24

#### **Délégation de Paris**

**Horia BENMEBAREK**, Secrétaire territoriale :  
 01 55 56 62 62  
 2 rue Jules Cloquet, 75018 Paris  
 Tél : 01 55 56 62 62  
 Fax : 01 42 46 50 97 ou 01 53 19 18 07  
 Mail : [assfam75.secretariat \[at\] groupe-sos .org](mailto:assfam75.secretariat[at]groupe-sos.org)

#### **Délégation des Hauts-de-Seine**

##### **Délégation de la Seine-Saint-Denis**

**Martine BENDAHAN**, Déléguée territoriale :  
 06 59 03 37 07  
**Martine GERVASI**, Secrétaire territoriale : 01  
 47 98 20 56

#### **Bureau de Gennevilliers**

5 boulevard Beaumarchais, 92230  
 Gennevilliers  
 Tél : 01 47 98 20 56  
 Fax : 01 47 92 16 40  
 Mail : [assfam9293.secretariat \[at\] groupe-sos .org](mailto:assfam9293.secretariat[at]groupe-sos.org)

#### **Bureau de La Courneuve**

34 rue Honoré de Balzac, 93120 La Courneuve  
 Tél : 01 48 33 40 11  
 Fax : 01 48 33 10 50  
 Mail : [assfam9293.secretariat \[at\] groupe-sos .org](mailto:assfam9293.secretariat[at]groupe-sos.org)

#### **Région Auvergne-Rhône-Alpes**

**Saïda CHOUG**, Déléguée territoriale : 06 63 80  
 57 28

**Samira MANOUBI**, Secrétaire territoriale : 04  
 78 27 17 32

#### **Délégation de l'Isère**

##### **Bureau de Vienne**

21 rue Jacquard, 38200 Vienne  
 Tél : 04.74.85.19.78  
 Fax : 04.37.02.24.31  
 Mail : [assfam38.delegation \[at\] groupe-sos .org](mailto:assfam38.delegation[at]groupe-sos.org)

- Bureau de Grenoble**  
2 rue Gaston Monmousseau, 69200  
Vénissieux  
Tél : 04 78 27 17 32  
Fax : 04 78 39 29 27  
Mail : [assfam69.delegation \[at\] groupe-sos .org](mailto:assfam69.delegation[at]groupe-sos.org)
- Délégation de la Loire**  
10 rue des Tilleuls, 42000 Saint-Étienne  
Tél : 04 77 31 25 19  
Fax : 04 77 22 61 79  
Mail : [assfam42.delegation \[at\] groupe-sos .org](mailto:assfam42.delegation[at]groupe-sos.org)
7. [Mission France de Médecins du Monde](#) : centres de soins offrant un accueil médico-social mais aussi actions mobiles destinées à aller à la rencontre des personnes les plus exclues.  
62 rue Marcadet - 75018 Paris  
Tél : 01 44 92 15 15  
Fax : 01 54 87 98 65
8. [Médecins Sans Frontières](#) : soins médicaux et psychologiques, ainsi qu'un accompagnement social, sont proposés à des migrants.  
<https://www.msf.fr/>  
8 Rue Saint Sabin 75011 Paris  
Tel : +33 1 40 21 29 29
9. [CNIDFF](#) – Centre national d'information et de documentation des femmes et des familles : information et aide aux femmes victimes de violences, à l'emploi et conseil juridique.  
<http://www.infofemmes.com>  
**Téléphone** : 01 42 17 12 00
10. [La Fédération Nationale Solidarité Femmes](#) est un réseau regroupant les associations féministes engagées dans la lutte contre toutes les violences faites aux femmes, notamment celles qui s'exercent au sein du couple et de la famille.  
<http://www.solidaritefemmes.org/contact>
11. **ACAT – Action des Chrétiens pour l'Abolition de la Torture**  
<https://www.acatfrance.fr/>  
7 rue Georges Lardennois  
75019 PARIS  
Tél: +33 (0)1 40 40 42 43  
Fax: +33 (0)1 40 40 42 44  
[acat@acatfrance.fr](mailto:acat@acatfrance.fr)
12. **ADATE – Association dauphinoise pour l'accueil des travailleurs étrangers**  
<http://www.adate.org/>  
96, rue de Stalingrad 38 100 Grenoble (angle rue de Stalingrad / rue des Alliés)
- TRADUCTION Tél: 04.58.17.64.90  
INTERPRETARIAT Tél: 04.58.17.64.94  
JURIDIQUE Info Droits Migrants  
Tél: 04.76.44.51.85  
CADA Tél: 04.58.17.64.80  
FORMATION Tél: 04.58.17.65.00  
REVUE Tél: 04.58.17.65.08  
ADMINISTRATION Tél: 04.58.17.64.86
13. **AFJ – Association Foyer Jorbalan**  
<http://www.foyer-afj.fr/>  
Tef. 07 60 73 26 26  
Siège social (Adresse administrative) :  
MDCA - AFJ Boîte 99  
20 rue Edouard Pailleron  
75019 PARIS  
[afj.servicesocial@gmail.com](mailto:afj.servicesocial@gmail.com)
14. **Landes Accueil Nouveaux Arrivants (LANDANA) L'Auberge des migrants**  
<http://www.laubergedesmigrants.fr/>  
**Par téléphone** : 06 78 02 05 32  
**Par mail** :  
[laubergedesmigrants@hotmail.fr](mailto:laubergedesmigrants@hotmail.fr)  
**Par courrier** :  
Association l'Auberge des Migrants, BP 70113, 62100 CALAIS Cedex
15. **L'HeD –L'Hébergement Différent**  
<http://www.lhed.org>  
Contact infos  
Siège administratif

10, rue Jouye Rouve  
Paris 20e  
09.52.95.93.02  
06.61.75.30.33  
contact@lhed.org

Siège social  
Villa Pelleport  
155 bis A, rue Pelleport  
75020 Paris

## VII. ACTIVIDADES CULTURALES DE LA COMUNIDAD PERUANA



Centre Culturel Péruvien

ACTIVITÉS CECUPE Janvier — Février 2019  
Communiqué de Presse

● Jeudi 24 Janvier 2019 à 19H00

«**Poètes péruviens des générations 80 +10** »

Rencontre et lectures poétiques en espagnol avec 4 poètes péruviens

À l'occasion de la venue à Paris de la poète péruvienne Mariela Dreyfus, que nous avons eu le plaisir de présenter il y a deux ans, nous organisons une soirée avec des poètes de deux générations. Nous aurons le plaisir d'avoir avec nous : Mariela Dreyfus, Ina Salazar, Grecia Cáceres, Mario Wong. Les lectures seront suivies d'échanges avec le public. Ce sera aussi l'occasion pour nous de découvrir le nouvel espace de la « seule librairie latino-américaine de Paris ». Vente et signatures de livres.

Librairie Cienfuegos, 12 avenue de Champaubert, Village Suisse, cour anglaise, 75015 Paris (métro La Motte)

● Jeudi 31 Janvier 2019 à 19H00

« **El Niño et les civilisations pré-Incaïques de la côte nord du Pérou** »

Rencontre avec Steve Bourget

L'événement climatique d'El Niño qui survient une fois tous les cinq à dix ans, entraîne des pluies torrentielles et de graves inondations sur la côte désertique péruvienne puisque les minces rivières sont incapables d'évacuer de telles quantités d'eau. Les trombes d'eau envahissent les zones riveraines en provoquant la destruction des cultures agricoles, des systèmes d'irrigation, l'effondrement des structures architecturales faites de briques d'adobe. Toutes les civilisations qui ont habité la côte nord-péruvienne durent composer avec ces conditions. En utilisant des exemples puisés des Mochicas, notre invité discutera de la façon dont cette culture a su intégrer ce phénomène souvent destructeur dans ses pratiques rituelles et culturelles.

Steve Bourget, archéologue, est actuellement Responsable des collections Amériques au Musée du Quai Branly de Paris.

Maison de l'Amérique Latine, 217 boulevard Saint Germain, 75007 Paris.

● Jeudi 31 Janvier 2019 à 19H00

« **El Niño et les civilisations pré-Incaïques de la côte nord du Pérou** »

Rencontre avec Steve Bourget

L'événement climatique complexe équilibre géo climatique obtenu par l'interaction entre l'océan Pacifique, le courant de Humboldt, les vents dominants et les Andes, entraînant une absence de pluie sur la côte, est périodiquement dérangé par une large perturbation atmosphérique connue

sous le terme d'El Niño. Cet événement climatique, qui survient une fois tous les cinq à dix ans, entraîne des pluies torrentielles et de graves inondations sur la côte désertique péruvienne puisque les minces rivières sont incapables d'évacuer de telles quantités d'eau. À leur tour, les trombes d'eau envahissent les zones riveraines en provoquant la destruction des cultures agricoles et des systèmes d'irrigation, l'effondrement des structures architecturales faites de briques d'adobe. Toutes les civilisations qui ont habité la côte nord-péruvienne durent composer avec ces conditions. En utilisant des exemples puisés des Mochicas, notre invité discutera de la façon dont cette culture a su intégrer ce phénomène souvent destructeur dans ses pratiques rituelles et culturelles.

Steve Bourget, archéologue, est actuellement Responsable des collections Amériques au Musée du Quai Branly de Paris.

Maison de l'Amérique Latine, 217 boulevard Saint Germain, 75007 Paris.

● Samedi 2 Février 2019 de 13H30 à 18H30.

#### «Café Salón Literario»

Le CECUPE organise, pour la Treizième année consécutive, son Café Salon Littéraire. Le but est de réunir des écrivains péruviens (poésie, roman, nouvelles, essais, etc.) résidents en France, ou venant du Pérou, ainsi que les éditeurs et les lecteurs dans un espace d'échange. L'objectif du Salon est de faire un point sur l'actualité littéraire péruvienne de l'année 2018. Au moyen de tables rondes, nous dresserons un panorama des principaux événements littéraires : les parutions récentes dans les principaux genres, les prix, les nouvelles des éditeurs, etc. Nos invités du Pérou cette année sont : la poète Julia Wong, et les éditeurs de l'importante maison Lluvia Ed. Esteban : Quiroz Cisneros y Alondra Quiroz Serna (récemment installée à Barcelone), ainsi que nos invités fidèles vivant en France : Françoise Aubès,

Paul Baudry, Grecia Cáceres, Marie-Madeleine Gladieu, Audrey Louyer, Ina Salazar, Félix Terrones, Diego Trelles, Nataly Villenas, et autres.

Exposition et vente de nombreux livres ainsi que signatures.

Le tout autour d'un vrai café péruvien de la Maison Lobodis.

Maison des Associations du 13<sup>e</sup>, 11 rue Caillaux, 75013 Paris

● Mardi 19 Février 2019 à 19H00.

El programa está en preparación

Maison de l'Amérique Latine, 217 boulevard Saint Germain, 75007 Paris.

● Vendredi 22 Février 2019 à 19H00.

#### «Guitare Ayacuchana »

Concert avec Rolando Carrasco.

Dans les années 60, sous l'influence de guitaristes classiques, apparaissent des solistes de guitare importants dans les Andes péruviennes, et en particulier à Ayacucho. De grands interprètes marquent la scène musicale *ayacuchana* et péruvienne : Raúl Garcia Zárate, Gaspar Andía Fajardo et plus tard Manuelcha Prado et tant d'autres. Le son andin qui caractérise certains de ces interprètes vient d'un accordage particulier de l'instrument, appelé *los temples*.

Notre invité se situe dans cette trajectoire et sa carrière est très reconnue dans le milieu musical. Lors de cette soirée, nous aurons le plaisir d'écouter des pièces qui ont marqué le parcours de guitaristes *ayacuchanos* et andins.

Un verre de l'amitié clôturera la soirée.

PAF : 11 euros et 9 euros (les adhérents CECUPE à jour)

Rolando Carrasco, a étudié à l'Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas et au Conservatorio Nacional de Música, institutions où il est actuellement enseignant.

Centre Dunois, 61 rue Dunois, 75013 Paris (métro : Nationale ou Chevaleret)

● Jeudi 28 Février 2019 à 19H00.

**« Une vision de la Littérature de la violence au Pérou »**

Rencontre en espagnol autour du livre recueillant huit auteurs.

Table ronde avec Ina Salazar, Félix Terrones et Paolo de Lima

À l'occasion de la publication de *Lo real es horrenda fábula*, édition de Paolo de Lima, et de sa visite à Paris, nous organisons cette Table Ronde dont le but est d'analyser les écrits sur la littérature de la violence que contient cette publication. Dans l'ouvrage, huit auteurs et essayistes analysent des œuvres de romanciers et de poètes, qui ont été écrites pendant l'époque de la violence et du conflit armé au Pérou ou en relation avec ceux-ci.

Paolo de Lima, poète et critique littéraire est professeur de l'UNMSM (Universidad Nacional Major de San Marcos et de l'Universidad de Lima. Ina Salazar, poète est professeur à l'Université de Caen.

Félix Terrones , écrivain, est enseignant de l'Université de Tours

Instituto Cervantes, 7 rue Quentin Bauchart, 75008 Paris

Contacts :

[www.cecupe.comtemples](http://www.cecupe.comtemples) Inca qui  
[yolanda.rigault@wanadoo.fr](mailto:yolanda.rigault@wanadoo.fr)

ASEPEF: 15 años de historia

Primera red franco-peruana al servicio de los estudiantes y la cultura.



Asepef

Asociación de Estudiantes Peruanos en Francia

La ASEPEF agradece el apoyo recibido del Consulado General del Perú en Francia, con el que se han venido organizando actividades conjuntas durante el año 2019; especialmente, la 11ava. reunión anual (2018-2019) de bienvenida a los estudiantes y egresados (investigadores y profesionales), peruanos en Francia. Del mismo modo, deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Sra. Cónsul, Liliam Ballón, por el apoyo en la realización de la « Chocolatada Navideña 2018: Secret Santa ». En esta actividad disfrutamos del panetón y chocolate, intercambiamos regalos, fue un momento ameno vivido por todos, incluso jugamos billas, fulbito y nos tomamos muchas fotos de recuerdo. Además, agradecemos la colaboración del Sr. Alberto Cary, que estuvo presente con su esposa; de la Srta. Adriana Carrillo (fotógrafa colombiana) y de todas las personas que nos han apoyado. El evento fue organizado por la Junta Directiva integrada por Betty del Carmen Quispe (Presidenta), Jhoselyn Castro (Secretaria General), Martha Cruz (Tesorera) y la expresidenta Ana Medina (egresada, actualmente Coordinadora General y miembro del equipo de trabajo de ASEPEF ALUMNI). Ellas también contaron con el apoyo del Sr. Herbert Sáenz (asesor general de la asociación).

La asociación anunciará oportunamente las próximas actividades académicas y culturales a realizar, entre las que se encuentran tanto las autónomas como otras que se realizan en partenariat. Por ejemplo, el 25 de mayo se estará llevando a cabo el « 2019 Paris International Scientific Meeting » (ECI 2019). Estos eventos se realizan desde hace muchos años en el Perú,

organizados por el Dr. Modesto Montoya. En París, se va a realizar por tercer año consecutivo. ASEPEF ALUMNI participa, junto a otras instituciones, en la organización de su realización desde que se inició en su versión parisina, el año 2017. ASEPEF ALUMNI es el espacio creado hace varios años por la ASEPEF para los egresados, investigadores y alumnos que han realizado estudios en Francia.



### VIII. CONNACIONALES EXPONEN EN EL CONSULADO GENERAL



Sobre su exposición fotográfica en el Consulado General en París, la artista Giovana Véliz nos comenta lo siguiente:

#### *Creencias y espiritualidad*

*Para comprender la humanidad habría que conocer su religión et sus creencias; ¿pero quién ha puesto la religión es este mundo?*

*¿Nuestras creencias nos pertenecen o son aquellas de nuestros ancestros? ¿O son las de la sociedad? Usted es libre de creer y de escoger.*

*Las fotos expuestas muestran de manera aleatoria las creencias de los pueblos. Yo fotografié aquellas que cruzaron mi camino.*

*Entre los logos aparece la Asociacion Sierra Prod con quienes realicé este trabajo fotográfico y que gentilmente me prestaron las fotos para poder exponerlas; el reportaje cuenta con 10 fotos y en el Consulado se exponen solo 4 fotos.*

**Consulado General del Perú en París**  
 25, rue de l'Arcade, 75008 Paris  
 Tel. : 0142652510  
[info@conper.fr](mailto:info@conper.fr)  
 Fax: 0142650254  
 Tel.: Urgencias (24 horas x 7 días) 0786635730